



RESOLUCION No.

(08 NOV 2023)

3368

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Secretario de Planeación Departamental con funciones de Gobernador Encargado del Departamento del Putumayo, según Decreto No. 371 del 03 de noviembre de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 864 de 2022, Decreto No. 624 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiações del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiações del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSD No. 8213 del 07 de noviembre de 2023, la Secretaria de Salud Departamental solicita un traslado presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) mda/cte así:

	CONCEPTO	FUENTE	CONTRACREDITO	CREDITO
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		18,000,000.00	18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		18,000,000.00	18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		18,000,000.00	18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		18,000,000.00	18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		18,000,000.00	18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	18,000,000.00	



RESOLUCION No. 3368

(08 NOV 2023)

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que el Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto de movimiento presupuestal se realiza entre ítems del proyecto, esto no modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 07 de noviembre de 2023, certifica que existen saldos libre afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - 2	SECRETARIA DE SALUD		43.115.411,00
0302 - 2	Gastos		43.115.411,00
0302 - 2.3	Inversión		43.115.411,00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		43.115.411,00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	43.115.411,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00)** moneda legal colombiana así:



RESOLUCION No.

3368

08 NOV 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		18,000,000.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		18,000,000.00
0302 - 2	Gastos		18,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		18,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04 - 4002	Desarrollo de capacidades para salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	18,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00)** moneda legal colombiana así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No. 3368

08 NOV 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACION	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		18,000,000.00
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		18,000,000.00
0302 - 2	Gastos		18,000,000.00
0302 - 2.3	Inversión		18,000,000.00
0302 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2	Adquisición de servicios		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1	SOCIAL		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2	SALUD		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01	GESTION DE LA SALUD PÚBLICA		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		18,000,000.00
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.01 - 4002	Gestión programática de la salud publica	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	18,000,000.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

08 NOV 2023

DEBRAY RIVERA EL URBANO

Secretario de Planeación Departamental con Funciones de
Gobernador (E) del Departamento del Putumayo
Decreto No. 371 del 03 de noviembre de 2023

Elaboró	Aide Zambrano R.	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó	Nancy Lorenn Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora